



EXP-UNC:0011515/2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Archivología Lic. Carlota Maldonado por la que eleva propuesta de seminario; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Archivología;

Que se adjunta el programa del seminario donde constan como responsables a cargo del dictado el Mgter. Tomás Ezequiel Bondone y el Lic. Luis Darío Salcedo Okuma, quienes revistan en cargo de planta de la Escuela de Archivología;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítems básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11°) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Marzo de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad y el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario "Patrimonio, Museos e Información" de la Escuela de Archivología, durante el primer semestre del año en curso, destinado a estudiantes de todas las carreras de esta Facultad y con una carga horaria de 60 horas, a cargo del Mgter. Tomás Ezequiel BONDONE, legajo 50534, y del Lic. Luis Darío SALCEDO OKUMA, legajo 53012, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, una vez aprobado el dictado del seminario consignado, se remitan las presentes actuaciones al Área Enseñanza, para el desglose y archivo de los programas respectivos.

ARTÍCULO 4º.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACILITATE FLOSOFIA Y HUMANICADES





//

EXP-UNC:0011515/2019

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A 25 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

PROF. LEANDRO INCHALISPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACILTAD DE FILOSOFÍA Y HANNAGADES U.N.C.

Dr. JUAN PAB O ABRATTE DECA HUMANIDADES FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.C